

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

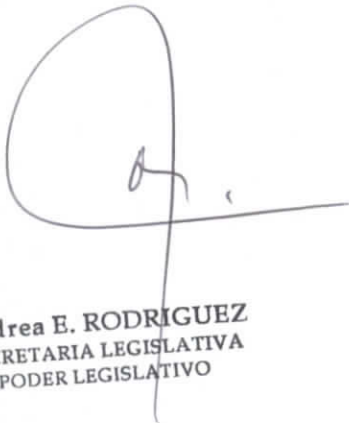
RESUELVE:

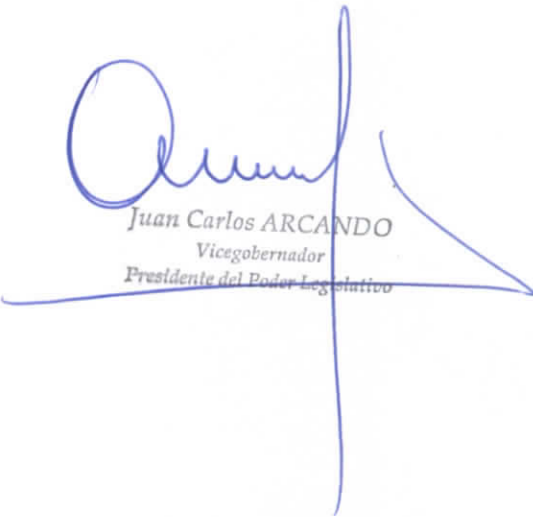
Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 179/16, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 16 DE JUNIO DE 2016.

RESOLUCIÓN N° 058 /16.


Andrea E. RODRIGUEZ
SECRETARIA LEGISLATIVA
PODER LEGISLATIVO


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo



2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina
Poder Legislativo

18 Abr
CEL 13-25

USHUAIA, 18 ABR 2016

VISTO la Nota N° 33/2016 Letra: L.P.C.E.B- M.P.F presentada por la Legisladora Cristina Ester BOYADJIAN, integrante del Bloque M.P.F.; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma informa su traslado a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los efectos de participar en reuniones inherentes a sus funciones y para participar del acto de cierre del Año del Centenario del Genocidio Armenio.

Que por ello solicita la extensión de un pasaje aéreo por los tramos RGA-BUE-RGA (ida 21/04/16 - regreso 24/04/16) y la liquidación de TRES (3) días de viáticos.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la extensión de un pasaje aéreo por los tramos RGA-BUE-RGA (ida 21/04/16 - regreso 24/04/16) a nombre de la Legisladora Cristina Ester BOYADJIAN, integrante del Bloque M.P.F., de acuerdo a la nota presentada; por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos al Legislador peticionante.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 179/2016

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Firma]
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

Patricia Elizabeth FULCO
a/c Dirección
Despacho Presidencia
Poder Legislativo

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas